

# Las casas de adoración privadas sin fines de lucro de Arkansas podrían ser elegibles para la asistencia de FEMA para cubrir el daño causado por los tornados

---

**Release Date:** abril 24, 2023

**LITTLE ROCK** - Las casas de adoración privadas sin fines de lucro que califiquen en Arkansas pueden ser elegibles para subvenciones de FEMA para cubrir los gastos relacionados con las tormentas severas y tornados del 31 de marzo.

Las subvenciones a través del programa de Asistencia Pública de FEMA pueden cubrir los costos de reparación o sustitución de las instalaciones dañadas durante las tormentas.

FEMA define las instalaciones religiosas como una iglesia, sinagoga, mezquita, templo o casas de adoración, sin tener en cuenta el carácter religioso de la instalación. Ningún centro religioso o casa de adoración podrá quedar excluida(o) de esta definición por el simple hecho de que el liderazgo o el ser miembro de la organización se limite a personas que compartan una fe o práctica religiosa.

Asistencia con reparaciones y costos de reemplazo puede estar disponible para las casas de adoración en los condados Cross, Lonoke y Pulaski.

Para ser un solicitante elegible, una casa de adoración debe:

- Ser propiedad o estar operada por una organización privada sin fines de lucro.
- La instalación debe estar abierta al público.
- Haber sufrido daño por las tormentas severas y los tornados del 31 de marzo.
- No haber recibido financiación o no haber recibido suficiente financiación tras solicitar un préstamo por desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés) para reparar o sustituir una instalación.



**FEMA**

Page 1 of 3

- La solicitud debe incluir la documentación estatal y/o del Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos sobre el estatus de exención tributaria, los estatutos previos al desastre y otra documentación.

La SBA puede conceder hasta \$2 millones en préstamos para daños a bienes inmuebles y para la sustitución de propiedad. El tipo de interés es del 2.375% con plazos de hasta 30 años. La fecha límite para solicitar asistencia por daños a la propiedad es el 1 de junio de 2023. La fecha límite para solicitar asistencia por pérdidas económicas es el 2 de enero de 2024.

Los solicitantes pueden presentar su solicitud en línea, recibir información adicional sobre asistencia por desastre y descargar solicitudes en <https://disasterloanassistance.sba.gov/> (versión en inglés). Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de la SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) para más información sobre la asistencia por desastre de la SBA. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones marcando el 7- 1- 1. Las solicitudes de préstamo completadas en papel, deben enviarse por correo a U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.

Se anima a todos los solicitantes, incluso si deben esperar a la decisión de la SBA sobre el préstamo, a que presenten una solicitud de Asistencia Pública (RPA, por sus siglas en inglés) lo antes posible poniéndose en contacto con su oficina local de manejo de emergencias. Algunas actividades relativas a trabajos de emergencia que se realizaron en preparación o respuesta a la tormenta, pueden ser elegibles sin o mientras se espera una decisión de la SBA. La fecha límite para presentar un RPA es el 2 de mayo de 2023.

## Otros recursos

Los administradores de las casas de adoración pueden ponerse en contacto con la oficina de manejo de emergencias de su condado para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud para Asistencia Pública de FEMA.

- [Políticas para Asistencia Pública](#) (versión en inglés). - Entre las guías, políticas, noticias y publicaciones oficiales relacionadas que rigen el programa se



**FEMA**

Page 2 of 3

incluyen

- [Guía de políticas del programa de Asistencia Pública \(PAPPG\) Guía de políticas del programa de Asistencia Pública de FEMA](#) (versión en inglés). (La versión 4, es aplicable a las emergencias y desastres mayores declarados a partir del 1 de junio de 2020)
- [Guía de prestación del programa de Asistencia Pública \(fema.gov\)](#) (versión en inglés). (Borrador publicado en septiembre de 2022)
- Vídeo: <https://youtu.be/JgHWcA5LnOc> (versión en inglés).
- Página web: [Asistencia para Gobiernos y Organizaciones Privadas sin Fines de Lucro Después de un Desastre | FEMA.gov](#).
- Guía de adquisiciones: [Compras bajo una adjudicación de FEMA: Recursos para organizaciones privadas sin fines de lucro y religiosas](#) (versión en inglés).
- Hoja informativa descargable de FEMA: [Asistencia Pública: Hoja informativa sobre la elegibilidad de las organizaciones privadas sin fines de lucro \(fema.gov\)](#) (versión en inglés).
- Hoja informativa descargable de FEMA: [Mitigar los daños por desastre con la Asistencia Pública de FEMA](#) (versión en inglés).



FEMA

Page 3 of 3